

ACTA NRO. _____

ACTA DE LA SESIÓN DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MINERA CONGÜMENANTU CIA. LTDA.

En la Provincia de Zamora Chinchipe, Cantón Paquisha, Parroquia Nuevo Quito ciudadela el Minero, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las diez y cuarto de la mañana, se reúnen en sesión ordinaria, previa convocatoria solicitada por la señora presidenta, Sra. Juank Shuir Martha Cecilia en la sede ubicado en Barrio Conguime, carretero vía a congüime, se reunieron los Socios Sr. Juank Saant Franklin Samuel, Sra. Juank Shuir Julia Rosario, Sra. Juank Shuir Hila María, Sr. Padua Guambasho Luis Alfredo, Sra. Toro González Yeny Esperanza, Sra. Tsukank Angoasho Ayda Janeth, bajo el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum reglamentario e instalación de la sesión
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Aprobación de los estados financieros del año 2019

Desarrollo

1. Constatación del quórum reglamentario e instalación de la sesión

Siendo las 10H15 el señor presidente agradece a los señores socios la presencia y siguiendo las debidas seguridades, a fin de poder dar cumplimiento a la sesión de la compañía. De igual manera dado la emergencia sanitaria que atraviesa el país se ha tomado esta decisión de realizar la sesión con las debidas seguridades del distanciamiento, para lo cual la Gerenta explica y presenta el justificativo de la sesión por el motivo que se realizó en este mes de junio ya que los organismos de control también aplazaron las fechas de presentación; A continuación, se da lectura de una pequeña normativa:

BASE NORMATIVA

Constitución

- **"Art. 164.-** La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el **estado de excepción** en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, **grave conmoción interna, calamidad pública** o desastre natural. (...)"

- **"Art. 165.-** Durante el estado de excepción la Presidenta o Presidente de la República únicamente podrá suspender o limitar el ejercicio del derecho a la inviolabilidad de domicilio, inviolabilidad de correspondencia, **libertad de tránsito, libertad de asociación y reunión**, y libertad de información, en los términos que señala la Constitución. (...)"
- **"Art. 319.-** Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas. El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentaré la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional"
- Mediante **Decreto Presidencial Nro. 1017 se declara el estado de excepción** por calamidad pública en todo el territorio nacional

Análisis

- Sabido es que no solo el Ecuador, sino el mundo entero, atraviesan por una grave crisis sanitaria, la cual redundará en el resto de escenarios sociales, en especial el productivo, económico y financiero, lo que ha obligado a los gobiernos a tomar medidas extremas como, en el caso de nuestro país, el estado de excepción, a través del cual se restringen, entre otros algunos derechos como el de movilidad y de asociación y/o reunión (toque de queda); todo lo que está previsto y normado en la Constitución y en el código civil.
- Motivo por el cual se ha realizado la sesión en el mes de junio y con los plazos establecidos por los organismos de control que se lo puede presentar en estas fechas señalados.

1. Lectura y Aprobación del Orden del Día

El Señora gerenta procede a dar lectura al orden del día para esta sesión. Luego de conocer el contenido del mismo la señora presidenta pone a consideración de los señores socios, acordándose en unanimidad:

RESOLUCIÓN Nro. 1 *"Aprobar el orden del día de la presente sesión ordinaria, lo cual se continúa con la sesión."*

2. Aprobación de los estados financiero del año 2019

Referente a la aprobación de los balances correspondientes al ejercicio económico finalizados desde 2019/01/01 hasta 2019/12/31, de los cuales se les suministró copia a cada uno de los socios para fines de su aprobación o desaprobación. Luego de deliberar sobre la materia se resolvió por unanimidad, aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambio en el Patrimonio visto el informe del Comisario y del Gerente por el periodo previamente establecidos.

La presidenta pone a consideración de los señores socios, acordándose en unanimidad:

RESOLUCIÓN Nro. 2 *"Aprobar los estados financieros en sesión ordinaria.*

Sin más asuntos que tratar y siendo las 11H55 del día lunes 8 de junio del dos mil veinte, la señora presidenta, clausura la sesión, agradeciendo la participación de la señora Gerenta, de la Junta de socios.

Firman como constancia de lo actuado el presidente y Gerenta como secretaria quien da fe de las resoluciones tomadas.


Sr. Juank Shuir Martha Cecilia
PRESIDENTE


Sr. Juank Shuir Hida Maria
SECRETARIO (GERENTE).